

DECISIÓN 39/2016 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO ASUNTO DE ACTUALIDAD INFORMATIVA EN 2015.

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía debe velar para que los medios audiovisuales sobre los que ejerce sus funciones traten y reflejen la violencia de género en toda su complejidad, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa sobre violencia de género y en los códigos de autorregulación.

Los medios de comunicación, públicos y privados, tienen que contribuir a la sensibilización de la población, así como a la prevención y erradicación de los malos tratos hacia las mujeres difundiendo una información adecuada, tal como establece el capítulo IV de la Ley 13/2007 de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Entre las acciones emprendidas, el Consejo ha publicado en 2015 la *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género*, que se ha elaborado en el contexto de un grupo de trabajo integrado por periodistas, medios de comunicación, representante de instituciones diversas y personas expertas. Desde el año 2010 se realiza un análisis del tratamiento que la televisión otorga a la violencia de género como asunto de actualidad informativa, teniendo en cuenta la trascendencia que tiene este medio de comunicación en la sensibilización social hacia el problema.

El propósito del CAA es conocer y evaluar la relevancia de la violencia de género en los noticiarios de las televisiones públicas, sus avances y retrocesos, para contribuir a mejorar la calidad de la información, especialmente en medios que tienen atribuida una función de servicio público y que, por tanto, deben superar inercias informativas y abordar el problema con la importancia que merece su prevalencia.

Este informe anual, que se eleva al Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, permite extraer conclusiones generales y particulares, relativas a cada televisión analizada, que pueden contribuir a que los prestadores del servicio de titularidad pública adopten medidas encaminadas a alcanzar los objetivos marcados por la legislación y a asegurar, en general, su compromiso en la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

El Consejo realiza un seguimiento sistemático de las noticias sobre violencia de género, utilizando ocho indicadores para evaluar el tratamiento informativo televisivo. Para realizar el informe publicado en 2016, se han analizado 3.172 horas de programación informativa con un volumen de 140.867 noticias emitidas en 2015 por la RTVA, incluyendo sus telediarios autonómicos y provinciales, las desconexiones de RTVE para Andalucía y por diez televisiones locales públicas (Fuengirola TV, Huelva TV, InterAlmería, Onda Algeciras, Onda Azul de Málaga, Onda Cádiz, Onda Jaén, Onda Jerez, Telemotril y Granada TG7).

El informe está referido exclusivamente a los telenoticiarios y no al conjunto de la programación informativa ni a otros espacios que, como los magazines televisivos, abordan este asunto. En el caso de los medios locales, se ha monitorizado un informativo diario de lunes a viernes a lo largo de todo el año.

De acuerdo a la legislación andaluza, los medios de comunicación deben difundir información sobre la protección a las mujeres, los recursos que están a su disposición y sobre las campañas de sensibilización. Los de titularidad pública tienen además el deber de colaborar



Código Seguro De Verificación:	GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Fecha	10/11/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Página	1/9		

e impulsar acciones de publicidad específicas. En 2009, el Consejo Audiovisual de Andalucía realizó una encuesta entre los prestadores del servicio de radio y de televisión para conocer el grado de implantación de las acciones incluidas en la legislación autonómica sobre violencia hacia las mujeres.¹ Su desigual resultado puso de manifiesto la necesidad de propiciar un desarrollo normativo y reglamentario en torno a las acciones y medidas que la legislación encomienda a los medios de comunicación para promover la igualdad y la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Francia ha dado ese paso en febrero de 2015 mediante la potestad de desarrollo reglamentario de su legislación que tiene atribuida el Consejo Superior del Audiovisual.²

2. De los resultados del informe sobre la atención informativa que tiene la violencia de género en los telenoticiarios procede extraer las siguientes conclusiones generales:

• **La violencia de género es el asunto con mayor relevancia informativa en 2015 después de las elecciones.**

En 2015 ha seguido aumentando la relevancia informativa de la violencia de género como asunto de interés general, tanto en el número de noticias difundidas como en el tiempo dedicado en los telenoticiarios, que pasado del 0,86% registrado en 2010 al 1,20%. La muestra analizada, semejante a la del año anterior, registra 477 noticias más que en 2014, lo que supone un aumento del 25%.

Tabla 1: Evolución del número de noticias de violencia de género, porcentajes y duración

Año	Nº noticias	% Nº	Duración	% Dur.
2010	1.348	1,17%	24:21:58	0,86%
2011	1.199	0,95%	21:02:30	0,75%
2012	1.023	0,73%	18:25:56	0,57%
2013	1.752	1,27%	31:38:54	1,00%
2014	1.846	1,33%	35:13:36	1,09%
2015	1.953	1,38%	38:10:32	1,20%

¹http://consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/informes/Informe_2009_12_violencia%20enero.pdf

² <http://www.csa.fr/Espace-juridique/Deliberations-et-recommandations-du-CSA/Recommandations-et-deliberations-du-CSA-relatives-a-d-autres-sujets/Deliberation-n-2015-2-du-4-fevrier-2015-relative-au-respect-des-droits-des-femmes-par-les-societes-mentionnees-a-l-article-20-1-A-de-la-loi-n-86-1067-du-30-septembre-1986>




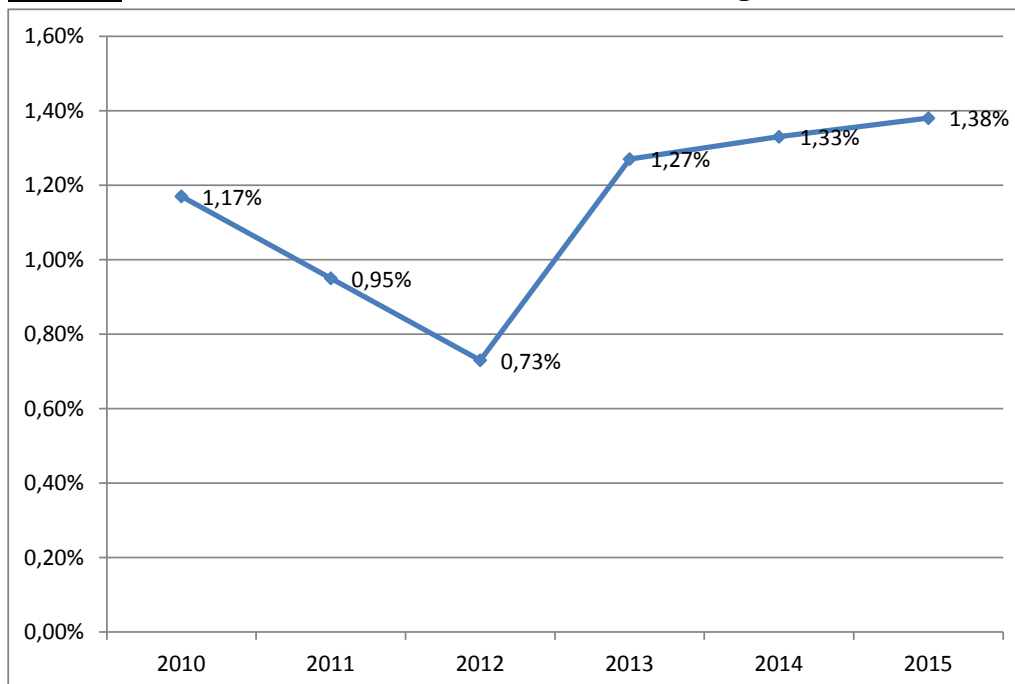
Código Seguro De Verificación:	GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Fecha	10/11/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Página	2/9		

Gráfico 2: Evolución del número de noticias de violencia de género



La violencia de género aparece además como primera, segunda y tercera noticia en porcentajes superiores a otros asuntos. El 28% de las informaciones sobre violencia de género ocupó un lugar relevante en los telediarios analizados.

Los informativos autonómicos de la RTVA han incrementado tres décimas el número de noticias sobre violencia de género (987 en 2015, lo que supone el 1,8% de informaciones difundidas) como consecuencia del peso que este asunto tiene en los noticieros propios de Andalucía TV. En el nuevo canal público, la violencia de género supone el 2,5% de las noticias, cifra que en algunos de los prestadores analizados sólo alcanza el terrorismo islamista. En la muestra analizada, una de cada dos noticias sobre violencia de género se ha emitido en telenoticiarios regionales de la RTVA.

En los informativos autonómicos de RTVE también aumenta el número de noticias: 131 a 148 en 2015. En las televisiones locales, no se registran cambios significativos.

Por otra parte, los informativos analizados dedicaron tres horas más que en 2014 a abordar este asunto.

Hay que precisar que la violencia hacia las mujeres se recrudeció en 2015 con un incremento del 1,9% en el número de denuncias registrados (130.000) y de víctimas mortales (de 58 a 62). También se ha agravado la brutalidad de las agresiones y de los medios empleados por los maltratadores.³

³ Datos extraídos de la *Memoria 2016 de la Fiscalía General del Estado*. Pg. 403-405.



Código Seguro De Verificación:	GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Fecha	10/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Página	3/9

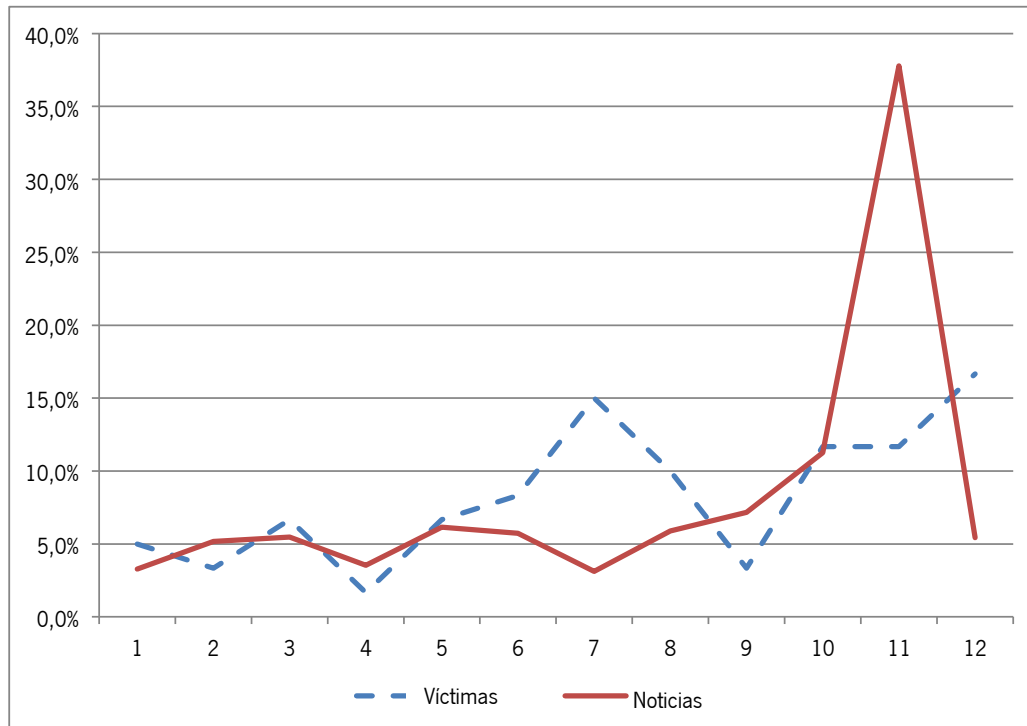


● **El 40% de las noticias sobre violencia de género se difunden en noviembre.**

La celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género, el 25 de noviembre, se consolida como motor del esfuerzo que realizan los medios para concienciar a la sociedad en torno al problema. El 40% de las noticias analizadas por el Consejo se emitieron en dicho mes, doblando el porcentaje registrado el año pasado. A diferencia de otros años, no se aprecia un pico informativo relevante en marzo. En 2014, el 13,7% de las noticias sobre violencia machista se registraron con ocasión del Día Internacional de la Mujer, porcentaje que ha descendido al 5,5%.

Julio y enero son los meses con menor volumen de noticias pese a la prevalencia que tiene la violencia machista en dicho periodo. Julio registró nueve víctimas mortales y diciembre diez.⁴

Gráfico 3: Distribución mensual en 2015 de víctimas mortales y de las noticias sobre violencia de género



● **Tres de cada diez noticias sobre violencia de género se refieren a agresiones o asesinatos.**

⁴ Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la violencia de género.



Código Seguro De Verificación:	GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Fecha	10/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Página	4/9



El 55% de las noticias difundidas sobre violencia de género tienen un trasfondo informativo social y solo 3 de cada 10 abordan un caso concreto de agresión o asesinato. En las televisiones locales, la temática social se eleva al 70% y en los informativos provinciales de Canal Sur al 68%.

En los informativos autonómicos, tanto de la RTVA como de la RTVE, la información relativa a casos concretos es más elevada (39 y 49% respectivamente). Esta elevada presencia de informaciones sobre agresiones origina que, en su conjunto, las noticias sobre violencia de género sean un 15% más breves que otras informaciones. En 2014, eran un 19% más breves.

Las informaciones sobre agresiones a mujeres duran como promedio 56 segundos al igual que otros sucesos y un 48% menos que otras noticias.

La presencia de la violencia de género en el contexto de la crónica política es residual (9%) al igual que en noticias relacionadas con la educación, la salud, la cultura o la crónica internacional.

• Las instituciones lideran la voz contra la violencia de género

Los mensajes institucionales suponen el 51% del tiempo de palabra en las noticias sobre violencia de género, una relevancia muy superior a la que se registra en otras noticias (30%). Una de cada dos intervenciones está protagonizada por representantes de gobiernos e instituciones públicas, principalmente del Gobierno de la Junta de Andalucía, del Gobierno central y de los ayuntamientos andaluces.

Las intervenciones de personas expertas es superior al promedio que registran otras informaciones (5,93% en las noticias de violencia de género y 3,88% en el resto) pero estas noticias siguen registrado una marcada presencia de los denominados actores ocasionales (generalmente personas no identificadas como vecinos o familiares de víctimas que opinan sobre el asunto). Las personas no identificadas son el 14,5% en las noticias sobre violencia de género y el 10,9% en el resto.⁵ En los informativos autonómicos el porcentaje de actores ocasionales se eleva al 23,53% pero también es superior el de personas expertas (8,73) al igual que en la RTVE (16,75% y 6,2% respectivamente).

En las televisiones locales ha crecido ligeramente el promedio de expertas, pasando del 3,72% al 4,14%.

⁵ Este indicador difiere entre los diferentes prestadores del servicio televisivo analizados. La tabla 16 del Informe refleja una detallada información al respecto.




Código Seguro De Verificación:	GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Fecha	10/11/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Página	5/9		

Gráfico 4: Roles de los actores con tiempo de palabra en las noticias sobre viol. de género

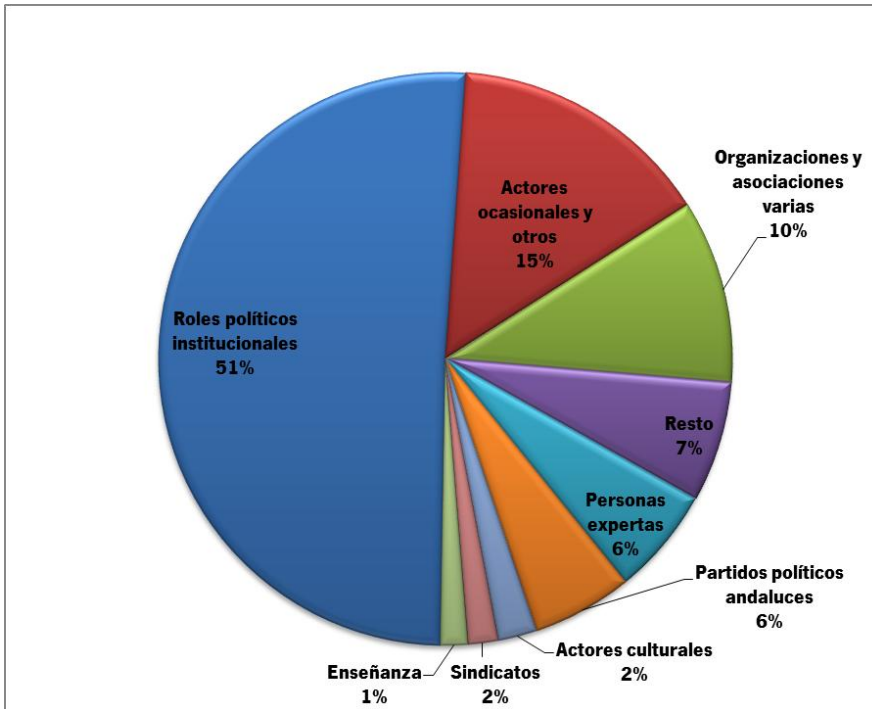
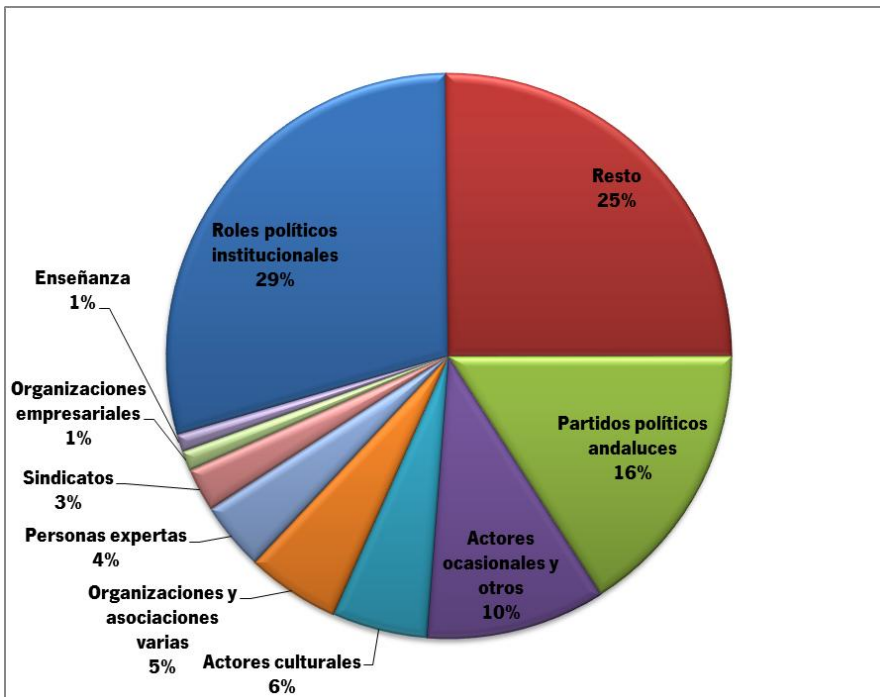


Gráfico 5: Roles de los actores con tiempo de palabra en el reto de las noticias



Código Seguro De Verificación:	GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Fecha	10/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Página	6/9



● **Persiste la feminización del problema a través de las televisiones**

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha advertido reiteradamente que la feminización del problema a través de los medios puede contribuir a crear la percepción errónea de que la violencia machista atañe sólo a las mujeres. La feminización de la información sobre violencia de género no registra cambios positivos respecto al año 2013: el 67% de las personas que intervienen en las noticias son mujeres que, sin embargo, en otras informaciones suponen sólo un 31%.

Esta presencia femenina predominante en las informaciones sobre violencia sólo se ha invertido en los informativos para Andalucía de RTVE, con un 54,5% de intervenciones masculinas. En la autonómica andaluza, este porcentaje es del 32,2% y en las locales del 30%.

Entre las personas expertas es especialmente significativa la feminización de la violencia de género a través de los medios. En estas noticias, las expertas son el 63%. En otras informaciones, la participación de mujeres como expertas desciende al 26% frente a un 74% de hombres que intervienen en su calidad de expertos.⁶

Tabla 2: Intervenciones femeninas y masculinas más significativas en 2015⁷

Roles	Violencia de género		Resto de noticias	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Actores ocasionales y otros	24,42%	75,58%	53,15%	46,85%
Gobierno de Andalucía	12,94%	87,06%	47,36%	52,64%
Gobierno de Ayuntamientos andaluces	52,97%	47,03%	64,87%	35,13%
Organizaciones y asociaciones varias	11,63%	88,37%	66,71%	33,29%
Administración autonómica andaluza	8,12%	91,88%	70,02%	29,98%
Personas expertas	36,73%	63,27%	73,81%	26,19%
Gobierno de España	81,43%	18,57%	82,29%	17,71%
Partidos políticos andaluces	44,03%	55,97%	66,37%	33,63%
Administración del estado español	53,13%	46,88%	82,40%	17,60%

⁶ Los gráficos 23 y 24 del informe desglosan la distribución por sexo de las personas que intervienen en las noticias sobre violencia de género y en otras informaciones.

⁷ En relación a esta tabla debe temerse en cuenta que, en el caso de Gobiernos y organismos públicos, los resultados vienen condicionados por el sexo de quienes ocupan los cargos públicos representativos. El hecho de que el delegado del Gobierno para Andalucía sea un hombre o que las direcciones autonómicas de Violencia de Género y del Instituto de la Mujer sean ocupadas por mujeres condicionan estos resultados. Sí es significativo y relevante el caso de las personas expertas, de los actores ocasionales y de los partidos políticos.



Código Seguro De Verificación:	GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Fecha	10/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Página	7/9




Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, reunido el día 09 de noviembre de 2016, acuerda adoptar, a propuesta de la Comisión de Contenidos y Publicidad, las siguientes

DECISIONES

PRIMERA: El Consejo Audiovisual de Andalucía valora positivamente el esfuerzo que siguen realizando las televisiones públicas de Andalucía para continuar situando el problema de la violencia de género entre los asuntos de mayor relevancia e interés informativo. Aunque se ha mejorado en la mayoría de los indicadores empleados por el Consejo para evaluar el tratamiento informativo que recibe este asunto sería necesario asumir las **recomendaciones** siguientes:

- La información sobre la violencia de género está muy determinada por el esfuerzo social e institucional que se realiza en torno al Día Internacional contra la Violencia de Género. Se produce, sin embargo, un descenso muy significativo de información en verano y enero, pese a la prevalencia de casos que se registran en periodos vacacionales. Los medios podrían realizar en esos meses una mayor labor de sensibilización y difusión de los recursos y ayudas disponibles, así como de la existencia de un teléfono 016, con el que cualquier persona puede contactar de manera anónima y gratuita.
- La subrepresentación masculina en las noticias sobre violencia de género persiste en los informativos autonómicos y provinciales de la RTVA, así como en el conjunto de las televisiones locales. Es necesario implicar también a los hombres en la lucha y sensibilización hacia la violencia de género.
- Los representantes de las instituciones y administraciones públicas protagonizan el 51% de las intervenciones en las noticias sobre violencia de género. Sería necesario presentar un mayor pluralismo social ante un problema tan complejo, especialmente de aquellos colectivos que tienen una gran relevancia informativa e influencia social.
- El *Informe sobre la presencia de la violencia de género en los informativos de las televisiones públicas andaluzas 2015* incluye un conjunto de tablas segregadas por cada uno de los prestadores analizados. Este instrumento puede ser muy útil para que cada medio de comunicación analizado concrete las medidas que debe adoptar para mejorar el tratamiento informativo de la violencia de género. La *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* publicada por el Consejo en 2016 proporciona asimismo una serie de recomendaciones que deberían incorporar aquellos medios que no disponen de códigos de autorregulación propios o que no los han actualizado. Este documento puede obtenerse a través del enlace a pie de página o solicitarse al CAA⁸.

⁸ [Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género \(CAA\)](#)

Código Seguro De Verificación:	GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Fecha	10/11/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Página	8/9		

SEGUNDA: El Consejo monitoriza solo las televisiones públicas, implicadas en mayor medida en la lucha contra la violencia de género debido a su función de servicio público, pero todos los medios de comunicación, también los privados y no sólo los audiovisuales, están interpelados por nuestro ordenamiento jurídico a implicarse y adoptar las acciones y recomendaciones necesarias para asegurar la sensibilización social, promover la igualdad y colaborar con las víctimas.

Sería necesario un desarrollo normativo y reglamentario que permita al Consejo Audiovisual de Andalucía registrar y evaluar el conjunto de las acciones que la legislación encomienda a los medios de comunicación audiovisuales, mediante la información que suministren los prestadores y contraste por parte del organismo regulador. El objetivo de esta medida sería conocer los programas y campañas de sensibilización, así como las acciones de publicidad que desarrolle el sector audiovisual en nuestra comunidad.

TERCERA: Remitir a la Dirección General de Violencia de Género y al Observatorio Andaluz de la Violencia de Género esta decisión, así como el *Informe sobre la presencia de la violencia de género en los informativos de las televisiones públicas andaluzas 2015* para que se incorpore a los documentos de análisis sobre la función de los medios de comunicación como instrumentos de sensibilización y prevención.

CUARTA: Remitir la decisión y el Informe *sobre la presencia de la violencia de género en los informativos de las televisiones públicas andaluzas 2015* al Parlamento de Andalucía, para su distribución a los Grupos Parlamentarios, así como a los Plenos de las Corporaciones Locales que gestionan las televisiones municipales analizadas y al conjunto de prestadores del servicio televisivos incluidos.

En Sevilla, a 9 de noviembre de 2016
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA

Fdo: Emelina Fernández Soriano



Código Seguro De Verificación:	GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Fecha	10/11/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/GctNizvRlXH+d32phDPK+g==	Página	9/9		